# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 011-2019-UNSCH-CU**

Ayacucho, 14 ENE. 2019

Visto el Oficio N° 865-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, sobre propuesta de admisión de talentos preseleccionados del concurso Beca 18-Convocatoria 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 854-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 08 de enero de 2019, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, ha presentado una propuesta piloto para procurar acceso de los talentos preseleccionados a instituciones educativas de calidad, la misma que viene siendo trabajada con diversas instituciones públicas renombradas, cuyos resultados de la preselección del examen nacional se realizara el 18 de enero del presente año;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es una de las instituciones educativas públicas de mayor calidad y prestigio, siendo interés del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), plantear alternativas de acceso a los talentos preseleccionados por el programa, que muestren interés en seguir estudios superiores en la referida institución educativa superior, tomando en cuenta que han sido preseleccionados en una prueba de alta rigurosidad que permite seleccionar a los jóvenes más talentosos del país y con gran capacidad para culminar sus estudios de manera exitosa;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía Inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la participación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Proyecto de admisión de talentos preseleccionados del concurso Beca 18-Convocatoria 2019, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Vicerrector Académico, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 011-2019-UNSCH-CU**

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

**Distribución:**
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional (OCI)
Oficina General de Administración
CAZP/